

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	17 DE SEPTIEMBRE 2019	CONTRATO No.:	26162
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	17/12/2020
NOMBRE OFERTA:	MB 7G19000004 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXÍGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXÍGENOTERAPIA DE LARGA		
PRODUCTO :	121005000 SERVICIO DE OXÍGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXÍGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD)		
UNIDAD :	SERVICIOS	ORIGEN :	Indiferente
CANTIDAD :	308,738.00	PRECIO UNITARIO USS :	8.950000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO :	30 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
No. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
No. CREDENCIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO :	USS	2,763,205.10	
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	USS	359,216.66	
TOTAL :	USS	3,122,421.76	
OBSERVACIONES :	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 103 -- ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO



ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

NOMBRE DE LA OFERTA	MB 7G19000004 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXÍGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXÍGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD)".
SERVICIO	SERVICIO DE OXÍGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXÍGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR.
INSTITUCIÓN	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS).
PRECIO	<u>SEGÚN ANEXO</u> FONDOS PROPIOS
CANTIDAD	SEGÚN ANEXO
TÉRMINO	<ul style="list-style-type: none"> • BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA BOLSA O BOLPROS. • UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ USI. • INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ ISSS.
CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE NEGOCIACIÓN LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCAPACITADAS PARA OFERTAR Y CONTRATAR, IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y/O INHABILITADOS PARA PARTICIPAR Y CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ✓ LA NEGOCIACIÓN SE LLEVARÁ ACABO POR ITEM, NEGOCIANDO EL PRECIO UNITARIO.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SEGÚN 3. DETALLE DEL SERVICIO SOLICITADO, 5.1 REQUERIMIENTO DE ISSS EN LA PRESENTE OFERTA TECNICA Y 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA.
ORIGEN	INDIFERENTE
FECHA, VOLUMEN, HORARIO, TIPO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA	<p>LA FORMA DE ENTREGA: SERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA NUMERAL 4.5</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ LOS LUGARES DE ENTREGA SERA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4.5.33 Y AL ANEXO N° 2 EL CUAL EXPRESA QUE: LA ENTREGA SERA EL DOMICILIO DEL PACIENTE EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M., SALVO AQUELLOS CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, PREVIA COORDINACIÓN CON EL PACIENTE O RESPONSABLE Y EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EN EL HORARIO DE 7:00 A.M. A 3:00 P.M. DE ACUERDO A NUMERAL. ✓ ORDEN DE INICIO: LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COMENZAR A PARTIR DE LA FECHA DETALLADA EN LA ORDEN DE INICIO, LA CUAL SERÁ EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN ELLA SE INDICARÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE 12 MESES. ✓ LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, A EXCEPCIÓN DE: UNIDAD MEDICA ATACATL SERÁ ADMINISTRADOR DE UNIDAD MÉDICA Y COORDINADORA DE TERAPIA RESPIRATORIA, UNIDAD MEDICA 15 DE SEPTIEMBRE SERÁ TECNICO DE TERAPIA RESPIRATORIA, Y UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO SERA ADMINISTRADOR Y DIRECTOR DEL



B

ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

	<p>CENTRO DE ATENCION; QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLE(S) DE ADMINISTRAR EL CONTRATO Y ADEMÁS DE VERIFICAR LA BUENA MARCHA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES DECIR QUE SE CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO INFORMAR POR ESCRITO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, AL PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTA AL ISSS PARA QUE SE NOTIFIQUE A BOLPROS, S.A. DE C.V., CON COPIA AL EXPEDIENTE DE LA UACI.</p> <p>✓ EN LOS CASOS DE FALLA DE CALIDAD, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO TAMBIÉN DEBERÁ NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI).</p>
<p>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODA ENTREGA</p>	<p>PARA ENTREGA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL NUMERAL 4.5.23 QUE SE DETALLA:</p> <p>1. LA CONTRATISTA DEBE DE LLEVAR UNA BITÁCORA MENSUAL, QUE PERMANECERÁ EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE LA CUAL RETIRARÁ AL FINAL DEL MES Y PRESENTARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, JUNTO CON EL REPORTE DE DÍA PACIENTE CONSUMIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBIENDO ESTAR NUMERADA EN ORDEN CORRELATIVO, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE, NÚMERO DE AFILIACIÓN, NÚMERO DE DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD DEL PACIENTE, FECHA, HORA DE VISITA, DOMICILIO DEL PACIENTE, MÉTODO PRESCRITO POR EL MÉDICO, EQUIPOS, CONSUMIBLES E INSUMOS ENTREGADOS. • FECHAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE, DÍAS-PACIENTE, • FECHAS DE HOSPITALIZACIÓN, • FECHA DE ALTA, • FECHA DE DEFUNCIÓN, • FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL SERVICIO Y DEL PACIENTE O RESPONSABLE QUE LO RECIBE; <p>ADEMÁS, CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE PERTINENTE, LA CUAL DEBERÁ ANEXAR AL INFORME MENSUAL.</p>
<p>GARANTÍAS</p>	<p>SE DEBERA PRESENTAR LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, REGLAMENTO E INSTRUCTIVO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <p>LOS PROVEEDORES PREVIO A LA NEGOCIACION DEBERÁN DE PRESENTAR LA SIGUIENTES GARANTÍAS:</p> <p>1. MANTENIMIENTO DE OFERTA 2% MÁS IVA DEL VALOR OFERTADO.</p> <p>POSTERIOR AL CIERRE DE CONTRATO, EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:</p> <p>2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 10% MÁS IVA DEL VALOR CONTRATADO.</p>



	<p>LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE DEBERÁN DE EMITIR A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE BOLPROS, S.A. DE C.V. Y SERÁN DEVUELTAS UNA VEZ SE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE CONTRATO Y CONFORME A LA NORMATIVA DE LA BOLSA.</p> <p>LA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE A TRAVÉS DE FIANZAS EMITIDAS POR AFIANZADORAS, ASEGURADORAS O BANCOS AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, O CHEQUES CERTIFICADOS O CHEQUE DE CAJA, LIBRADO CONTRA UN BANCO REGULADO POR LA LEY DE BANCOS O DE BANCOS COOPERATIVOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO, LOS CUALES DEBERÁN SER DEPOSITADOS POR EL PUESTO DE BOLSA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA A NOMBRE DE BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE NO. 1301-13795 DEL BANCO CUSCATLÁN.</p>
<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</p>	<p>EL INCUMPLIMIENTO A LO CONTRATADO POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO E INSTRUCTIVOS ESPECIALES DE BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO A LO CONTRATADO POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO E INSTRUCTIVOS ESPECIALES DE BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS PRODUCTOS O BRINDE EL SERVICIO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA, EL CLIENTE COMPRADOR PODRÁ PERMITIR LA ENTREGA FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) SOBRE EL MONTO DE LO ENTREGADO CON ATRASO, POR CADA DÍA DE EXTEMPORANEIDAD.</p> <p>EL PLAZO PARA PODER ENTREGAR CON EXTEMPORANEIDAD APLICANDO LA PENALIZACIÓN ANTES INDICADA NO PODRÁ EXCEDER A 15 DÍAS CALENDARIO, POSTERIORES A LA FECHA ORIGINAL DE ENTREGA, SEGÚN CONTRATO. EN TODO CASO, LA PENALIZACIÓN MÍNIMA A IMPONER RELACIONADA CON LA ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SERÁ EL EQUIVALENTE A UN SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR COMERCIO.</p> <p>PENALIZACIÓN QUE DEBERÁ SER CALCULADA POR LA USI DE BOLPROS, S.A. DE C.V. QUIEN REMITIRÁ AL PUESTO DE BOLSA VENDEDOR PARA LA CANCELACIÓN RESPECTIVA POR EL PROVEEDOR EN LA TESORERÍA INSTITUCIONAL, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DE BOLPROS, POR MEDIO DE LA CUAL SE LE COMUNICÓ LA IMPOSICIÓN DE LA PENALIZACIÓN.</p> <p>PARA INICIAR LA GESTIÓN DE COBRO CON LA ENTIDAD COMPRADORA DEBE ADJUNTARSE EL RECIBO DE PAGO DE LA PENALIZACIÓN SI LA HUBIERE Y ADEMÁS DEBERÁ CONSIDERARSE LA FECHA DE CORTE DE RECEPCIÓN DE</p>



h

DOCUMENTOS A COBRO POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA PARA LA EMISIÓN DEL QUEDAN CORRESPONDIENTE.

LA INSTITUCIÓN COMPRADORA SEGÚN SEA EL CASO, PODRÁ EFECTUAR, EL COBRO DE LA PENALIZACIÓN YA SEA MEDIANTE EL PAGO DIRECTO POR PARTE DEL CLIENTE VENDEDOR O MEDIANTE EL DESCUENTO BAJO FIGURA DE COMPENSACIÓN CUANDO EFECTÚE EL PAGO DEL PRODUCTO O SERVICIO,

PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) DETERMINACIÓN DE LA PENALIDAD:

- EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO NOTIFICARÁ A LA USI-BOLPROS CON NOTA Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EL PLAZO INCUMPLIDO.
- LA USI-BOLPROS EN CONJUNTO CON LA INSTITUCIÓN COMPRADORA CALCULA PENALIZACIÓN Y ENTREGA A PUESTO DE BOLSA VENDEDOR Y ÉSTE AL PROVEEDOR.
- PROVEEDOR SE PRESENTA A CANCELAR PENALIZACIÓN AL ISSS Y SIGUE LOS PASOS DETERMINADOS EN EL LITERAL B).

b) PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA PENALIDAD:

- PRESENTARSE A LA SECCIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DEL ISSS PARA QUE LES CREEN LA CUENTA POR COBRAR EN EL SISTEMA,
- LUEGO PASAR A GESTORA DE COBROS PARA QUE LES GENEREN EL MANDAMIENTO DE PAGO Y
- PAGAR EN CAJA EXPRESS DEL BANCO PROMÉRICA UBICADO EN LA TORRE ADMINISTRATIVA ISSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

EN CASO QUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS NO SEAN ENTREGADOS, EN EL PLAZO ORIGINAL O VENCIDOS LOS QUINCE DÍAS ARRIBA INDICADOS PARA ENTREGAR EN FORMA EXTEMPORÁNEA CON PENALIZACIÓN, LA USI DEBERÁ SOLICITAR A LA BOLSA QUE EFECTÚE LA EJECUCIÓN COACTIVA DEL CONTRATO POR LO NO ENTREGADO, DE CONFORMIDAD A LOS ART. 79 Y SIGUIENTES DEL INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER DIRIGIDA AL GERENTE GENERAL DE BOLPROS, S.A. DE C.V., Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE CONTRATO, CANTIDADES INCUMPLIDAS, MONTO EQUIVALENTE AL INCUMPLIMIENTO, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE PERMITA ESTABLECER, IDENTIFICAR Y CUANTIFICAR EL INCUMPLIMIENTO.

LOS 5 DÍAS HÁBILES PARA SOLICITAR LA EJECUCIÓN COACTIVA POR LO NO CUMPLIDO, SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ORIGINAL ACORDADA CONTRACTUALMENTE O A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO CONCEDIDO CON PENALIZACIÓN; CONFORME A LOS DISPUESTO EN LOS ART 79 Y SIGUIENTES DEL INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES.

SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS PUESTOS DE BOLSA CONTRATANTES, QUE, EN CASO DE EXISTIR ACUERDOS ENTRE LAS PARTES, DICHA ACUERDOS SEAN INFORMADOS A LA BOLSA, ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LAS NUEVAS RUEDAS DE NEGOCIACIÓN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN COACTIVA; CASO



	<p>CONTRARIO LA BOLSA CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE EJECUCIÓN HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA GARANTÍA.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR COBRO Y FECHA DE PAGO DE ANTIPOOS Y PRODUCTOS O SERVICIOS.</p>	<p><u>FACTURACIÓN DIRECTA.</u></p> <p>CONDICIÓN DE PAGO: LA INSTITUCIÓN COMPRADORA CANCELARÁ ÚNICAMENTE LOS SERVICIOS PRESTADOS "DÍA-PACIENTE" DE ACUERDO AL INFORME MENSUAL Y BITÁCORA DE CADA PACIENTE. DE ACUERDO A NUMERAL 5.4.27 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA: EL ISSS HA CONTRATADO CON CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A, BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A. Y BANCO AGRÍCOLA, S.A., LA MODALIDAD DE PAGO CON ABONO A CUENTA, PARA LA CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SU NÚMERO DE CUENTA AL QUE SE EFECTUARÁN LOS ABONOS, DEBIENDO SER UN NÚMERO ÚNICO DE CUENTA POR PROVEEDOR INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE CONTRATOS QUE FIRME. (ANEXO N° 7)</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO INDICADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN; LA ENTREGA DE DICHS DOCUMENTOS LO HARÁ EL PROVEEDOR EN LA SECCIÓN TRÁMITE DE PAGO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, O EN EL LUGAR QUE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL LO AUTORICE. EL PAGO SE EFECTUARÁ MENSUALMENTE; PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU AUTORIZACIÓN, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) FACTURA DUPLICADO-CLIENTE CON IVA INCLUIDO EN ORIGINAL Y COPIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, CONSIGNANDO NOMBRES, FIRMAS Y SELLOS DE RECIBIDO POR Y ENTREGADO POR. b) FOTOCOPIA DEL CONTRATO SUSCRITO EN BOLPROS, S.A. DE C.V. CON ANEXOS, PARA LA PRIMERA FACTURACIÓN A PRESENTAR DEL CONTRATO EN VIGENCIA, Y LOS DEMÁS MESES FACTURACIÓN SIN ANEXOS. c) ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL CONSIGNANDO NOMBRES, FIRMAS Y SELLOS DE RECIBIDO POR Y ENTREGADO POR. d) ÚLTIMO RECIBO POR PAGO DE COTIZACIONES DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, QUE DEMUESTRE QUE NO SE ENCUENTRA EN MORA, EN CASO DE ESTARLO AUTORIZA AL ISSS PARA QUE LE EFECTÚE EL DESCUENTO EN ESE CONCEPTO DE LOS PAGOS QUE TUVIERE PENDIENTE A SU FAVOR EN VIRTUD DEL CONTRATO RESPECTIVO. <p>LA INSTITUCIÓN COMPRADORA Y LA USI DEBERÁN INFORMAR A LA BOLSA CUANDO EFECTÚAN EL PAGO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS RECIBIDOS; A SU VEZ EL PUESTO DE BOLSA Y EL CLIENTE VENDEDORES DEBERÁN PRESENTAR A LA BOLSA LAS ORDENES DE ENTREGA FIRMADAS Y SELLADAS POR LA INSTITUCIÓN COMPRADORA, COPIA DEL QUEDAN QUE CERTIFICA QUE YA REALIZÓ EL COBRO E INFORMAR A LA BOLSA CUANDO HAYA RECIBIDO EL PAGO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN COMPRADORA</p> <p>LA INSTITUCIÓN COMPRADORA Y LA USI DEBERÁN INFORMAR A LA BOLSA CUANDO EFECTÚAN EL PAGO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS; A SU VEZ EL PUESTO DE BOLSA Y EL CLIENTE VENDEDORES DEBERÁN PRESENTAR A LA BOLSA LAS ORDENES DE ENTREGA FIRMADAS Y SELLADAS POR LA INSTITUCIÓN COMPRADORA, COPIA DEL QUEDAN QUE CERTIFICA QUE YA REALIZÓ EL COBRO E INFORMAR A LA BOLSA CUANDO HAYA RECIBIDO EL PAGO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN COMPRADORA.</p>



7

ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

	<p>TIEMPO DE PAGO: LA CONDICIÓN DE PAGO ES TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL QUEDAN.</p> <p>LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS LA HARÁ EL PROVEEDOR EN LA SECCIÓN TRÁMITE DE PAGO DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO O EN LUGAR QUE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL LO AUTORICE.</p>
OTRAS CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. EL CONTRATO SE DARÁ POR CUMPLIDO SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO EL SERVICIO EN EL PERIODO DE 12 MESES A SATISFACCIÓN DEL ISSS. 2. EL ANEXO N° 3 DENOMINADO FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON Y SIN IMPUESTOS (DEBE FORMAR PARTE DEL CONTRATO) MAXIMO 6 DECIMALES Y ANEXO N° 4 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR (COMPLETAR DESPUES DEL CIERRE) DE LA OFERTA DE COMPRA DEBERÁ SER COMPLETADO POR EL PUESTO DE BOLSA VENDEDOR Y REMITIRLO A LA USI, UN (1) DÍA HÁBIL DESPUÉS DE CERRADA LA NEGOCIACIÓN. 3. UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DE LA NEGOCIACIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR A LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, UNA DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO HA CONSTITUIDO ACUERDOS COLUSORIOS CON UNO, VARIOS O TODOS LOS DEMÁS OFERTANTES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCESO, Y QUE CONSTITUYAN VIOLACIÓN AL LIT. C) DEL ARTÍCULO VEINTICINCO DE LA LEY DE COMPETENCIA SEGÚN EL MODELO DE DECLARACIÓN JURADA ESTABLECIDO EN EL MECANISMO BURSÁTIL (ANEXO N° 8) 4. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS EN CUALQUIER MOMENTO EL ISSS PODRÁ VERIFICAR Y/O SOLICITAR AMPLIACIONES O ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS O MUESTRAS, SEGÚN APLIQUE, EN ARAS DE UN MEJOR ANÁLISIS DE LAS MISMAS.
VIGENCIA DEL CONTRATO	15 MESES contados a partir del cierre de la negociación
EJECUCIÓN DEL SERVICIO	12 MESES
PRÓRROGAS Y ADENDAS AL CONTRATO	SE ACEPTARÁN ADENDAS, PRORROGAS E INCREMENTOS SEGÚN LA NORMATIVA DE LA BOLSA, EN LOS ART. 82 Y 86 RESPECTIVAMENTE, DEL INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES.



ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.

No Ítem	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	CENTRO DE ATENCION	U.M.	CANTIDAD DIAS-PACIENTE
1	121005000	SERVICIO DE OXIGENO DE USO MEDICO Y CONSUMIBLES PARA PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENO TERAPIA DE LARGA DURACION DOMICILIAR	U.M. AGUILARES	UNIDAD	2,562
2			U.M. APOPA	UNIDAD	9,000
3			U.M. CHALATENANGO	UNIDAD	1,464
4			U.M. COJUTEPEQUE	UNIDAD	3,294
5			U.M. ILOBASCO	UNIDAD	1,500
6			U.M. LA LIBERTAD	UNIDAD	1,460
7			U.M. NEJAPA	UNIDAD	1,000
8			U.M. SANTA TECLA	UNIDAD	36,000
9			U.M. QUEZALTEPEQUE	UNIDAD	6,000
10			U.M. ATEOS	UNIDAD	9,481
11			U.M. SAN VICENTE	UNIDAD	5,080
12			U.M. SENSUNTEPEQUE	UNIDAD	1,460
13			U.M. ZACATECOLUCA	UNIDAD	3,000
14			U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	UNIDAD	20,075
15			U.M. ATACATL	UNIDAD	25,550
16			U.M. ILOPANGO	UNIDAD	13,500
17			U.M. SAN JACINTO	UNIDAD	23,500
18			U.M. SOYAPANGO	UNIDAD	20,075
19			U.M. ZACAMIL	UNIDAD	49,000
20			H. REGIONAL DE SONSONATE	UNIDAD	5,409
21			U.M. ACAJUTLA	UNIDAD	1,095
22			U.M. AHUACHAPAN	UNIDAD	5,760
23			U.M. CHALCHUAPA	UNIDAD	3,500
24			U.M. JUAYUA	UNIDAD	1,095
25			U.M. METAPAN	UNIDAD	3,600
26			U.M. SANTA ANA	UNIDAD	31,025
27			H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	UNIDAD	9,900
28			U.M. BERLIN	UNIDAD	1,460
29			U.M. CHINAMECA	UNIDAD	2,500
30			U.M. LA UNION	UNIDAD	2,400
31			U.M. MONCAGUA	UNIDAD	1,464
32			U.M. PUERTO EL TRIUNFO	UNIDAD	825
33			U.M. SAN FRANCISCO GOTERA	UNIDAD	714
34			U.M. SANTIAGO DE MARIA	UNIDAD	2,190
35			U.M. USULUTAN	UNIDAD	2,800
			TOTAL HASTA POR		308,738



3

1. CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS CONDICIONES DE COMPRA

1.1 OBJETO DE LA COMPRA.

Abastecer a través del Mercado Bursátil N° 7G19000004 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OXÍGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXÍGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD)", con el Objeto de dar cobertura para doce meses del servicio de oxigenoterapia de larga duración para pacientes de los centros de atención del ISSS, que lo ameriten para el mejoramiento de su salud.

1.2 FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS.

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

1.3 FORMA DE NEGOCIAR.

Las condiciones de compra incluyen un código, según anexo no. 1, en el cual podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública, de la siguiente forma:

- a) POR CENTRO DE ATENCION SEGÚN ANEXO 2.
- b) POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ANEXO N° 2

NOTA: El precio unitario presentado al momento de la negociación, deberá ser el mismo para todos las dependencias del ISSS, independientemente del volumen de oxígeno médico suministrado, el número de visitas realizadas al paciente, la cantidad de cilindros de respaldo dejados en el domicilio del paciente, cantidad de consumibles entregados, cantidad de equipos y accesorios proporcionados, así como el mantenimiento Preventivo y Correctivo de estos.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA TECNICA.

- 1.4.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Ofertante o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 1.4.2 Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano, deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias
- 1.4.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en los Aspectos Generales se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 1.4.4 En caso de que los Ofertantes presenten la documentación emanada de país extranjero deberán considerar lo siguiente:
 - a. Los documentos públicos con requisito de apostilla o auténtica de firma, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de la apostilla, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe ser el país de origen del documento y la segunda, de acuerdo a lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
 - b. Los documentos privados que contengan actuación de funcionario o Notario extranjero deberán ser presentados cumpliendo los requisitos para los documentos



públicos, por haber sido elevado a la calidad de instrumento público. Así mismo deberán contener el requisito de apostilla o auténtica de firma, aquellos documentos emanados de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de estado extranjero o documentos privados que contengan certificaciones oficiales.

- 1.4.5 El Oferente preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo Recepción de Ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- 1.4.6 El Mandante de Compra presume que el Oferente ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación del servicio.
- 1.4.7 El Oferente podrá examinar detenidamente los lugares donde se requiere el servicio y deberá estudiar y analizar el contenido de las Condiciones de Compra, para tener una concepción completa del objeto y alcance de los servicios a brindar.
- 1.4.8 La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 1.4.9 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo del mismo

1.5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes:

- 1.5.1 Documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante, donde se encuentra el producto ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de los bienes que ofertan.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas. Una fotografía no constituye una referencia de las características del mismo.

- 1.5.2 Para evaluar si los productos ofertados cumplen con lo requerido en el apartado denominado 2.1 DETALLE DEL SERVICIO SOLICITADO, el ofertante deberá presentar las características de dichos productos utilizando el mismo formato del cuadro resumen contenido en dicho apartado.
- 1.5.3 En caso de que su oferta corresponda a un producto con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores o equivalentes que el ISSS debe considerar sobre el producto que está ofertando, a efecto de que sea analizado durante la Evaluación de Ofertas. Así mismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Oferente corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes.
- 1.5.4 Los catálogos y literatura no serán devueltos por el ISSS ya que estos documentos pasan a ser parte del expediente.
- 1.5.5 Detallar ubicación de los Centros de Distribución con los que cuenta, números telefónicos y otros medios electrónicos a fin de garantizar el oportuno suministro de oxígeno, equipos e insumos médicos.
- 1.5.6 Hoja de Seguridad correspondiente al elemento oxígeno requerido en esta oferta técnica, a fin de proporcionar información necesaria para la protección de la salud.



5

ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

- 1.5.7 Programa de capacitaciones en relación al manejo de equipos, gases médicos, procedimientos de aplicación y talla de la interfaz y medidas de bioseguridad, tanto para el personal del ISSS como a pacientes y cuidadores.
- 1.5.8 En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la oferta, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado (cuando aplique en insumos médicos y equipo). Este requerimiento es subsanable y se requiere el registro sanitario vigente de gases medicinales.

1.6 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

- 1.6.1 El plazo para la presentación de la oferta técnica propuestos por cada ofertante será: a) sin consultas: el 8vo. día hábil contado a partir del día siguiente de publicado el proceso de compra; b) Con consultas: el 3er día hábil contado a partir del día siguiente de haberse respondido las consultas; en cualquiera de los casos serán presentadas en las oficinas de la Unidad de Servicios Institucionales USI –BOLPROS
- 1.6.2 Toda documentación referente a la identidad de su cliente debe ser presentado en sobre lacrado.
- 1.6.3 Toda documentación que contenga especificación técnica requerida deberá ser entregada a BOLPROS, S.A. DE C.V. en sobres lacrados (incluyendo anexos). Deberá ser rotulado con el nombre y número de la oferta, nombre del puesto de bolsa vendedor, código del proveedor e ítems por los que está ofertando.

2 DETALLE DEL SERVICIO SOLICITADO

Las condiciones incluyen el siguiente código:

NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD DIA/PACIENTE SOLICITADA
1	121005000	SERVICIO DE OXIGENO DE USO MEDICO Y CONSUMIBLES PARA PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENO TERAPIA DE LARGA DURACION DOMICILIAR	C/U	308,738

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO EN COMODATO:

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA (CPAP-BPAP)	
CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO SOLICITADO EN COMODATO CPAP:	
2.1.1	Que tenga humidificador integrado (desmontable y lavable)
2.1.2	Voltaje 120 Voltios (Valor nominal según SIGET) 60 Hertz
2.1.3	Capacidad para ser utilizado en combinación con oxígeno de 1 a 15 litros por minuto a través de concentrador o cilindro de oxígeno
2.1.4	Clave de seguridad para acceso y poder hacer cambios en la programación de parámetros
2.1.5	Que genere presión continua
2.1.6	Que genere presión con regulación automática
2.1.7	Que tenga válvula de alivio de presión (APE)
2.1.8	Que genere presión para compensación de fugas



2.1.9	Con tarjeta de almacenamiento de datos del tratamiento de la paciente ubicada en el equipo o que dicha información pueda ser verificada a través de internet
2.1.10	Que cuente con programación de rampa fija y automática
2.1.11	Con filtro intercambiable
2.1.12	Que genere presión de 2 a 20 Cm H2O
CONSUMIBLES PARA EL EQUIPO CPAP:	
2.1.13	Agua destilada cuya presentación sea de 250 ml
2.1.14	Tubo de suministro de presión (tubo corrugado/ circuito)
2.1.15	Interfaz adaptable al paciente, con sus accesorios.
2.1.16	Puerto para suministro de oxígeno, (cuando aplique)
2.1.17	Tubo o línea para suministro de oxígeno (cuando aplique)
2.1.18	Adaptador para fuente de oxígeno (niple)
CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO SOLICITADO EN COMODATO BPAP:	
2.1.19	Que tenga humidificador integrado (desmontable y lavable)
2.1.20	Voltaje 120 Voltios (Valor nominal según SIGET) 60 Hertz
2.1.21	Capacidad para ser utilizado en combinación con oxígeno de 1 a 15 litros por minuto a través de concentrador o cilindro de oxígeno
2.1.22	Clave de seguridad para acceso y poder hacer cambios en la programación de parámetros
2.1.23	Que genere presión inspiratoria (IPAP) de 2 a 30 Cm de H2O
2.1.24	Que genere presión espiratoria (EPAP) de 2 a 24 Cm de H2O
2.1.25	Que genere presión continua
2.1.26	Que genere presión con regulación automática
2.1.27	Que genere modo de presión soporte
2.1.28	Que genere modo espontáneo
2.1.29	Que genere modo espontáneo/tiempo
2.1.30	Que genere modo de ASV (SERVO VENTILACION ADAPTATIVA)
2.1.31	Que tenga válvula de alivio de presión (APE)
2.1.32	Que genere presión para compensación de fugas
2.1.33	Con tarjeta de almacenamiento de datos del tratamiento del paciente ubicada en el equipo o que dicha información pueda ser verificada a través de internet
2.1.34	Que cuente con programación de rampa fija y automática
2.1.35	Con filtro intercambiable
CONSUMIBLES PARA EL EQUIPO BPAP:	
2.1.36	Agua destilada cuya presentación sea de 250 ml
2.1.37	Tubo de suministro de presión (tubo corrugado/ circuito)
2.1.38	Interfaz adaptable al paciente, con sus accesorios.
2.1.39	Puerto para suministro de oxígeno, (cuando aplique)
2.1.40	Tubo para suministro de oxígeno (cuando aplique)
2.1.41	Adaptador para fuente de oxígeno (niple)

3 PROCESO DE EVALUACIÓN

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

a) Se procederá a evaluar Técnicamente la oferta de cada participante.



El sistema a ser utilizado para la evaluación incluirá los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
	MÁXIMO	MÍNIMO
Evaluación Técnica de la Oferta	100	90

3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

Deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, los siguientes componentes, que servirán para su evaluación. Estos documentos serán requisito para la correspondiente evaluación.

La calificación mínima que deberá obtener el Oferante, será el 90% para poder participar en las ruedas de negociación. Los aspectos a evaluar con su respectiva ponderación, se describen en la tabla siguiente:

3. PROCESO DE EVALUACION		
ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN MÍNIMA: 90 %	
	PONDERACIÓN	REQUISITO
3.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO		
a) PRESENTA CATÁLOGOS, O IMPRESIONES DE PÁGINAS WEB (IDENTIFICADOS CON LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y CON ACCESO DIRECTO AL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO OFERTADO U OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN LOS CUALES SE DEN A CONOCER TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA EN CALIDAD DE COMODATO, INSUMOS DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ESTAR IMPRESOS EN CASTELLANO O INGLÉS.	20%	EVALUACIÓN CEO
b) DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA O LO QUE PRESENTA NO ES CONFORME A LO REQUERIDO, NO SERÁ SUJETO DE RECOMENDACIÓN.	0%	
3.2.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:		
a) ESPECIFICA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN CON LOS QUE CUENTA	10%	EVALUACIÓN CEO
b) CARTA COMPROMISO EN LA QUE HAGA CONSTAR QUE NO DEJARÁ DESABASTECIDO A LOS PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD).	30%	
c) PRESENTAR HOJA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL ELEMENTO OXÍGENO	10%	



3. PROCESO DE EVALUACION		
ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN MÍNIMA: 90 %	
	PONDERACIÓN	REQUISITO
d) PRESENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN RELACIÓN AL MANEJO DE EQUIPOS, GASES MÉDICOS, PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LA INTERFAZ Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, TANTO PARA EL PERSONAL DEL ISSS COMO A PACIENTES Y CUIDADORES.	30%	
e) DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA O LO QUE PRESENTA NO ES CONFORME A LO REQUERIDO, NO SERÁ SUJETO DE RECOMENDACIÓN.	0%	
TOTAL	100%	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN. -

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará, NO CUMPLE por lo tanto no pasa a la rueda de negociación.

3.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

- a. Presenta catálogos, o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el equipo ofertado u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los equipos que oferta en calidad de comodato e insumos, debidamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en castellano o inglés.

3.2.2 PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- a. Deberá ofertar el servicio de forma integral, en el domicilio del paciente y/o en el centro de atención del ISSS, adscrito al Programa Oxigenoterapia de Larga Duración Domiciliar del ISSS, que comprende: el suministro de oxígeno, equipos (concentrador de oxígeno y/o CPAP/ BPAP), insumos y consumibles médicos.
- b. Deberá especificar la ubicación de los Centros de Distribución con los que cuenta, números telefónicos, y otros medios electrónicos a fin de garantizar el oportuno y continuo suministro de oxígeno, equipos e insumos médicos.
- c. La contratista podrá subcontratar el servicio de transporte al domicilio de los pacientes adscritos al programa OLDD, por lo que deberá detallar en su oferta las personas naturales o jurídicas a subcontratar.
- d. El ofertante deberá presentar Carta Compromiso en la que haga constar que no dejará desabastecido en ningún momento a los pacientes adscritos al Programa de Oxigenoterapia de Larga Duración Domiciliar (OLDD).
- e. Deberá presentar Hoja de Seguridad correspondiente al elemento oxígeno requerido, a fin de proporcionar información necesaria para la protección de la salud.



h

ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

- f. Deberá presentar un programa de capacitaciones en relación con el manejo de equipos, gases médicos, procedimientos de aplicación de la interfaz y medidas de bioseguridad, tanto para el personal del ISSS como a pacientes y cuidadores.

4. TERMINOS DE REFERENCIA.

4.1 REQUERIMIENTO DEL ISSS EN LA PRESENTE OFERTA TECNICA

El servicio comprende el suministro de oxígeno e insumos médicos a pacientes que forman parte del Programa Oxigenoterapia de Larga Duración Domiciliar (OLDD) del ISSS a nivel nacional, a través de un sistema de entrega domiciliar y en casos fortuitos en el centro de atención del ISSS, que consiste en el uso de concentradores de oxígeno con capacidad de hasta 5 L/min. O cilindros metálicos con capacidad de 345, 300, 220, 50 ó 60 pies cúbicos, de alta presión con su respectivo regulador de salida de 5, 8 ó 15 litros por minuto (según prescripción médica) y/o equipos para ventilación mecánica no invasiva (CPAP/ BPAP).

Los consumibles a entregar a cada paciente adscrito al programa, según prescripción médica:

PERIODICIDAD DE ENTREGA	CONSUMIBLES PARA HIPOXEMIA CRÓNICA	CONSUMIBLES PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA (CPAP- BPAP)
SEMANAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 vaso humidificador de 10 PSI de presión, de tipo burbuja y con difusor ✓ Agua destilada cuya presentación sea de 250 ml, cantidad a suministrar según prescripción médica ✓ 1 cánula nasal de 7 pies de longitud con puntas nasales tipo estándar o 1 Mascarilla de Venturi con extensión de tubo corrugado de 1 pie de longitud (cuando aplique) ✓ 1 collar de traqueostomía (cuando aplique) 	----
MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 cánulas nasales de 50 pies de longitud ó 3 cánulas de 50 pies, sin entregar las cánulas de 7 pies. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua destilada cuya presentación sea de 250 ml, cantidad a suministrar según prescripción médica ✓ 2 tubos (línea) para suministro de oxígeno (cuando aplique)
CUATRIMESTRAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un Espaciador de volumen para adulto con válvula unidireccional, Aero cámara y silbato (cuando aplique, según prescripción médica) 	----
ANUAL	-----	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interfaz adaptable al paciente, con sus accesorios.



PERIODICIDAD DE ENTREGA	CONSUMIBLES PARA HIPOXEMIA CRÓNICA	CONSUMIBLES PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA (CPAP-BPAP)
		✓ Tubo de suministro de presión (tubo corrugado/circuito).
OBSERVACIONES	A paciente de nuevo ingreso deberá entregársele una llave fija de 1 1/8"	-----

NOTA: Cuando un paciente requiera ambos métodos, la contratista deberá suministrar todos los consumibles detallados en el cuadro anterior.

4.2 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

- 4.2.1 Para los ofertantes que no tienen experiencia con el ISSS en el código Servicio de OXÍGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXÍGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD), según informe de contratos previos emitidos por la sección de monitoreo de contratos y proveedores previo a la publicación de la oferta de compra en BOLPRO, S.A. DE C.V. deberán de presentar las acreditaciones del personal técnico operativo con que cuenta para brindar el servicio el cual podrá incluir fotocopias de títulos, diplomas de capacitaciones o entrenamiento recibidos certificados por notario según el anexo N° 10 FORMATO DE ACREDITACION DEL PERSONAL TECNICO OPERATIVO. Para los ofertantes que no tienen experiencia con el ISSS en el código ofertado, según informe de contratos previos emitido por la Sección Monitoreo de Contratos del Departamento de Contratos y Proveedores en los últimos dos (2) años previos a la recepción de oferta en BOLPROS deberán adjuntar a su oferta una (1) ó más Constancias escritas en original de sus cliente(s) o los cuales haya o estén suministrando el código objeto de lo presente OFERTA TECNICA, de Instituciones públicas o de empresas privadas. Nacionales o extranjeros, dichas constancias si son públicas deben ser emitidas, por el jefe UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, Jefe de Compras o jefatura del área correspondiente. Según Anexo N°6 Formato de constancia de Experiencia. Los ofertantes que no presenten como mínimo una (1) constancia requerida o que habiéndola presentado no cumplen con lo solicitado, no serán sujetos de pasar al proceso de negociación.
- 4.2.2 El precio unitario a ofertar en las ruedas de negociación podrá variar en todas las dependencias del ISSS, independientemente del volumen de oxígeno médico suministrado, el número de visitas realizadas al paciente, la cantidad de cilindros de respaldo dejados en el domicilio del paciente, cantidad de consumibles entregados, cantidad de equipos y accesorios proporcionados, así como el mantenimiento Preventivo y Correctivo de estos. (Nota: los ofertantes deberán de considerar el establecimiento del precio en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la presente oferta de compra).



15

4.3 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

- a) Los servicios solicitados deberán ser entregados directamente en el domicilio del paciente y en casos excepcionales, al responsable del cuidado del paciente en el Centro de Atención según su necesidad.
- b) El ISSS podrá solicitar anticipo de los servicios contratados después de firmado el contrato de mutuo acuerdo con el Contratista.
- c) El contratista deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega al paciente, haya sido el adecuado y de acuerdo con la naturaleza del producto.

4.4 REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A LOS PRODUCTOS CONTRATADOS.

- 4.4.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante su vencimiento conforme lo establecido en esta base y el contrato, por parte del ISSS, a solicitud de la Dependencia solicitante o por el Administrador del Contrato, quien solicitará al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, quienes podrán practicar o gestionar todos los análisis que consideren necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 4.4.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Contratista. Si la Contratista requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al ISSS, por medio del Administrador del Contrato, presentando el recibo de cancelación.
- 4.4.3 Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS serán reintegrados por el Contratista.
- 4.4.4 Si durante la inspección y análisis se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, la Contratista está obligada a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 4.4.5 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso, deberá notificar al ISSS, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el Contratista deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 4.5.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El contratista tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS.
- 4.5.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a las condiciones de compra. Así mismo, están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, y otros costos relacionados.



- 4.5.3 El contratista acepta que en caso de existir deudas con el ISSS que provenga de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.
- 4.5.4 El personal que se presente a realizar las entregas deberá contar con su equipo de seguridad industrial debidamente completo, según lo establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (zapatos de cubo, casco y cinturón de seguridad lumbar, etc.).
- 4.5.5 La contratista debe suministrar el servicio exclusivamente a pacientes adscritos al programa de OLDD.
- 4.5.6 La contratista deberá suministrar oxígeno de uso médico por medio de los siguientes métodos:
- Concentradores de oxígeno con capacidad de hasta 5 L/minuto; o
 - Cilindros metálicos de alta presión de 345, 300, 220, 50 ó 60 p. c. de capacidad y su respectivo regulador de salida de 5, 8 ó 15 litros por minuto como mínimo (según prescripción médica); y en los pacientes de nuevo ingreso al programa deberá suministrar una llave fija de 1¹/₈", y/o
 - Equipo para ventilación mecánica no invasiva CPAP/BPAP
- 4.5.7 La selección del método y los consumibles será indicado por prescripción médica para los pacientes usuarios del programa.
- 4.5.8 Cuando la fuente de oxígeno es por concentrador, la contratista deberá proporcionar un sistema de respaldo que asegure el suministro continuo del oxígeno, a través de un cilindro de oxígeno de 345, 300, 220 pc o 2 cilindros de 50 ó 60 pc permanentes en el domicilio del paciente.
- 4.5.9 La contratista deberá proporcionar a los pacientes un cilindro de oxígeno de 50 ó 60 pc. (carga completa), con carretilla de transporte, a pacientes que lo requieran según indicación médica, para efectuar trámites relacionados con el ISSS y en casos excepcionales proporcionar dos cilindros, previa coordinación con la contratista.
- 4.5.10 Para el caso de pacientes con ventilación mecánica no invasiva, deberá proporcionar de acuerdo con indicación médica equipos CPAP o BPAP e interfaz con sus accesorios en el domicilio del paciente.
- 4.5.11 La contratista proporcionará los consumibles a cada paciente adscrito al programa, según prescripción médica y de acuerdo al siguiente detalle:



ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

PERIODICIDAD DE ENTREGA	CONSUMIBLES PARA HIPOXEMIA CRÓNICA	CONSUMIBLES PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA (CPAP- BPAP)
SEMANAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 vaso humidificador de 10 PSI de presión, de tipo burbuja y con difusor ✓ Agua destilada cuya presentación sea de 250 ml, cantidad a suministrar según prescripción médica ✓ 1 cánula nasal de 7 pies de longitud con puntas nasales tipo estándar o 1 Mascarilla de Venturi con extensión de tubo corrugado de 1 pie de longitud (cuando aplique). ✓ 1 Collar de traqueostomía (cuando aplique) 	----
MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 cánulas nasales de 50 pies de longitud ó 3 cánulas de 50 pies, sin entregar las cánulas de 7 pies. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua destilada cuya presentación sea de 250 ml, cantidad a suministrar según prescripción médica ✓ 2 tubos (línea) para suministro de oxígeno (cuando aplique)
CUATRIMESTRAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un Espaciador de volumen para adulto con válvula unidireccional, Aero cámara y silbato (cuando aplique) 	-----
ANUAL	-----	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Interfaz adaptable al paciente, con sus accesorios. ✓ Tubo de suministro de presión (tubo corrugado/ circuito)
OBSERVACIONES	A paciente de nuevo ingreso deberá entregársele una llave fija de 1 1/8"	-----

NOTA: Cuando un paciente requiera ambos métodos, la contratista deberá suministrar todos los consumibles detallados en el cuadro anterior.

4.5.12 En el caso de los pacientes de nuevo ingreso, el Administrador del contrato enviara a la contratista vía correo electrónico el Anexo N° 5 hoja 2 y 3

4.5.13 Al recibir la notificación de inicio del servicio de pacientes nuevos incorporados al Programa OLDD, la contratista deberá tener la capacidad de respuesta máxima de 48 horas, después de haber recibido la notificación vía correo electrónico para suministrar el oxígeno, los equipos y los insumos necesarios, en el domicilio del paciente y/o en el centro de atención, previa capacitación al cuidador en el uso del mismo. Se notificará al administrador del contrato el cumplimiento del servicio o si hay dificultad para brindarlo en las próximas 24 horas y por las vías antes mencionadas.

4.5.14 La contratista está en la obligación de informar por correo electrónico inmediatamente al administrador del contrato, de cualquier anomalía detectada en la prestación del servicio al paciente, tales como:

- a) Incremento o disminución del consumo de oxígeno no indicado por el ISSS
- b) Incumplimiento del uso del equipo CPAP/BPAP, según indicación médica



- c) Cambio de domicilio del paciente, sin notificación del ISSS
- d) Ingresos y egresos hospitalarios.
- e) Fallecimiento del paciente, la fecha y lugar del fallecimiento
- f) Usos no autorizados del oxígeno, equipos e insumos médicos
- g) Otros

- 4.5.15 Para el caso de pacientes que requieren ventilación mecánica no invasiva la contratista deberá instruir al paciente y cuidadores, en sus instalaciones a más tardar en las siguientes 48 horas, después de recibida la referencia médica, debiendo notificar al ISSS, que el paciente y cuidadores ya fueron instruidos en el uso del equipo.
- 4.5.16 Cuando un paciente que utilice CPAP/BPAP requiere de oxígeno suplementario, este deberá ser adaptado al sistema de ventilación no invasiva, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- 4.5.17 Transcurridas 72 horas posteriores de la notificación a la contratista del ingreso de un paciente nuevo al programa, el ISSS se reserva el derecho de realizar visitas de supervisión, para constatar el inicio del servicio, bajo las condiciones indicadas.
- 4.5.18 La contratista será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y suministro de los consumibles en el domicilio del paciente y/o en el centro de atención.
- 4.5.19 La contratista deberá tener la capacidad de realizar cambios en parámetros de los equipos CPAP/BPAP, los cuales podrán hacerse directamente en el equipo o en forma remota, según indicación médica.
- 4.5.20 La contratista deberá capacitar al paciente y cuidadores, sobre las medidas de bioseguridad, por medio de manuales, panfletos o cualquier otro método visual o audiovisual, debiendo ser previamente evaluado por los coordinadores centrales del programa OLDD, a fin de mostrar cuales son las formas adecuadas y seguras del manejo de los concentradores, cilindros, reguladores, equipos e insumos, para evitar accidentes, además deberá facilitar al menos un juego de la documentación al paciente, dejando constancia de haber recibido dicha capacitación.
- 4.5.21 La contratista deberá poner a disposición de los pacientes adscritos al programa OLDD, así como a los administradores del contrato, números telefónicos de línea fija y celular para atención de consultas.
- 4.5.22 La contratista deberá tener la logística necesaria para proporcionar el servicio durante la vigencia del contrato, en el domicilio de los pacientes y/o centro de atención.
- 4.5.23 La contratista deberá llevar una bitácora mensual, que permanecerá en el domicilio del paciente la cual retirará al final del mes y presentará al administrador del contrato, junto con el reporte de día paciente consumido, debiendo estar numerada en orden correlativo, con la siguiente información: Nombre, número de afiliación, número de documento único de identidad del paciente, fecha, hora de visita, domicilio del paciente, método prescrito por el médico, equipos, consumibles e insumos entregados, fechas de mantenimiento preventivos y correctivos de acuerdo a la ficha técnica correspondiente, días-paciente, fechas de hospitalización, fecha de alta, fecha de defunción, firma de la persona que entrega el servicio y del paciente o responsable que lo recibe; además cualquier otra información que se considere pertinente, la cual deberá anexar al informe mensual.
- 4.5.24 La Contratista deberá remitir el informe de consumo del equipo por paciente de CPAP o VPAP por vía electrónica a los Administradores de Contrato y un resumen a la Clínica de



M

ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

SAHOS y al Equipo Multidisciplinario Central del Programa de OLDD, del Consultorio de Especialidades.

- 4.5.25 La Contratista deberá elaborar y entregar al Administrador del Contrato de Cada Centro de Atención, informe mensual (original y copia), conteniendo: nombre, número de DUI, número de afiliación, total de días pacientes suministrados de conformidad a las bitácoras del mes a cobrar, saldos a la fecha y detalle de ingresos, egresos, hospitalizaciones o cualquier observación durante el mes del servicio.
- 4.5.26 La contratista se obliga a cobrar únicamente los servicios prestados "día-paciente" de acuerdo al informe mensual y bitácora de cada paciente y para los pacientes que utiliza el servicio de CPAP O VPAP, el cobro será de acuerdo al consumo reportado por el equipo.
- 4.5.27 La facturación del servicio será hecha con base a "día-paciente"; no importando el volumen de oxígeno médico suministrado, el número de visitas realizadas al paciente, la cantidad de cilindros de respaldo dejados en el domicilio del paciente o entregados en el centro de atención; cantidad de consumibles entregados; cantidad de equipos y accesorios proporcionados, así como el mantenimiento Preventivo y Correctivo de estos.
- 4.5.28 Cuando un paciente inicia o reinicie por cualquier causa, el uso del oxígeno e insumos, en horario posterior a las 12:00 M. ese día no será contabilizado como día paciente, sino hasta el día siguiente.
- 4.5.29 En caso de fallecimiento del paciente, el contratista no podrá facturar ningún periodo posterior a la fecha consignada en el certificado de defunción del paciente.
- 4.5.30 La contratista deberá proporcionar información relacionada al programa OLDD, cuando sea requerido por el ISSS.
- 4.5.31 El personal del contratista debe tener un trato de respeto, cortesía y calidez para con los pacientes, sus familiares y empleados del ISSS.
- 4.5.32 El personal empleado por la Contratista deberá estar debidamente identificado como empleado autorizado para brindar el servicio en el domicilio del paciente, cumpliendo con todas las normas para el manejo seguro de gases médicos.
- 4.5.33 El personal de la contratista deberá hacer las entregas en el domicilio del paciente en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., salvo aquellos casos fortuitos o fuerza mayor, previa coordinación con el paciente o responsable y en el centro de atención en el horario de 7:00 A.M. a 3:00 P.M.
- 4.5.34 La contratista deberá notificar al paciente y/o responsables los nombres de las personas autorizadas, que harán las entregas del servicio, además los cambios de personal que se den durante la vigencia del contrato.
- 4.5.35 El personal de la Contratista o personal subcontratado deberá estar afiliado y cotizando al ISSS y gozar de todas las prestaciones establecidas en el Código de Trabajo.
- 4.5.36 En cada entrega, la contratista realizará una revisión del entorno, donde son instalados los equipos, a fin de determinar cualquier situación insegura o anomalías que atente la integridad del paciente o de su familia, debiendo informar al Director o Administrador del centro de atención correspondiente, por medio escrito o correo electrónico, de lo observado, a la brevedad posible.



4.5.37 Por ningún motivo el contratista pedirá a los derechohabientes, cuotas complementarias en dinero o especie como parte de los costos del servicio brindado, esta situación será motivo de anulación del Contrato.

4.5.38 La cobertura del servicio comprende el territorio de la República de El Salvador.

4.5.39 Si a la fecha en la que termina la vigencia del contrato, el ISSS no cuenta con una nueva contratación, los equipos e insumos que estén siendo utilizados por el paciente adscrito al programa OLDD, no serán retirados, debiendo la Contratista mantener los mismos precios unitarios del servicio día/paciente, para que puedan ser adquiridos por el ISSS por otra modalidad de compra; con la finalidad de no interrumpir el tratamiento. Los equipos e insumos médicos suministrados para el tratamiento del paciente podrán ser retirados hasta que sea notificado por el Administrador del Contrato.

EL ISSS NO SE RESPONSABILIZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIER DETERIORO O EXTRAVÍO QUE SE PRODUZCA EN LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS A LOS PACIENTES DEL PROGRAMA OLDD.

4.6 OBLIGACIONES DEL ISSS

4.6.1 El administrador de contrato de cada centro de atención proporcionará al contratista, un listado de pacientes adscritos al Programa de Oxigenoterapia de Larga Duración Domiciliar (OLDD), por medio de correo electrónico, conteniendo la información siguiente:

- a) Nombre completo del paciente.
- b) Tipo de suministro de oxígeno
- c) Números telefónicos para contactar al Paciente o familiar responsable
- d) Número de afiliación del ISSS del paciente.
- e) Dirección exacta del paciente y conteniendo la mayor cantidad de referencias posibles.

4.6.2 Para el caso de pacientes de nuevo ingreso al programa OLDD, el Administrador del contrato notificará el inicio del servicio remitiendo el ANEXO No. 5 hoja N° 2 y 3 por correo electrónico.

4.6.3 El ISSS notificará al contratista de la suspensión del servicio de un paciente y de igual forma notificará el reinicio del mismo, para lo cual, la contratista deberá estar en la capacidad de reiniciar el servicio a más tardar en las próximas 24 horas de su notificación.

4.6.4 El médico Coordinador de nivel Central, el Coordinador Regional o el médico encargado del nivel local, deberá notificar al Contratista a través del administrador del contrato, los cambios necesarios (prescripción médica, equipo, insumos, consumibles, cambio de domicilio, etc.) para la atención del paciente.

4.6.5 El Director del Centro de Atención o quien este designe, dará seguimiento periódico al servicio brindado, notificando, a través del Administrador del Contrato, a la contratista, los cambios necesarios para la mejor atención del paciente.

4.6.6 El Administrador del contrato del Centro de Atención, con visto bueno de la Dirección, deberá programar y solicitar al Contratista las capacitaciones que el ISSS considere necesarias en relación con el manejo de equipos, gases médicos, procedimientos de aplicación de la interfaz y medidas de bioseguridad, para el personal del ISSS, pacientes y cuidadores.

4.6.7 El ISSS pagará únicamente los servicios días/pacientes consumidos.



4.7 REDISTRIBUCIÓN

Ante la necesidad institucional de mantener la cobertura del servicio, el ISSS podrá realizar redistribución de los días-pacientes contratados, entre los centros de atención, que estén incluidos *dentro del contrato, siempre que no altere el precio unitario, ni el monto total contratado. Para tal efecto deberá hacerse solicitud por escrito, entre los Administradores del Contrato de los centros de atención, debiendo dejar registro a través de notas internas y su correspondiente notificación a la contratista por medio escrito.

4.8 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

Los insumos entregados al paciente no deben ser menor de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega

4.9 RECEPCIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN. -

La recepción de los productos contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

4.9.1 Presentación de factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar el mes la sumatoria de todas las entregas parciales.

4.9.2 El documento que acredita la recepción de los bienes por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.

5 CONSULTAS

A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN.

6 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA. CARATERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO EN COMODATO	Subsanable únicamente: a. Por error u omisión del documento.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

Cuando la Comisión Evaluadora de Ofertas solicite subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el numeral, ya sea por error u omisión serán subsanables dentro de un plazo de TRES (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido la notificación por parte de la USI en BOLPROS para que cumple con el error u omisión.

NOTA: EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO ANTERIOR.

7 CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y CONTRATACION.

- 7.1 El ISSS recomendará la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 7.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 7.3 La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para efectuar la recomendación los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar; de acuerdo con informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 7.4 El ISSS podrá realizar recomendaciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos será HASTA POR LA TOTALIDAD.
- 7.5 Excepcionalmente usuarios o especialistas de la Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas con base a opinión técnica favorable de los mismos, podrá recomendar códigos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del bien o servicio y que sea de beneficio Institucional.
- 7.6 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- 7.7 Serán considerados para recomendación aquellos ofertantes que no tengan los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos del Rubro "R" (ANEXO N° 9 denominado RAMO O RUBRO DE CÓDIGOS PARA INFORME DE EXPERIENCIA CON EL ISSS), que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, de los siguientes tipos:

Entrega de producto distinto a lo contratado (cuando la contratista entrega un producto cuyas características varían a lo contratado).

Retraso en la entrega superior a 120 días de la fecha programada (cuando la contratista se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra).

Incumplimiento en la entrega (cuando la contratista no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).

Sin embargo, para aquellos ofertantes, que presenten estos incumplimientos de contratos u órdenes de compra, el ISSS recomendará la oferta del código evaluado a uno de los referidos ofertantes solamente si el único ofertante cumple con la evaluación técnica o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado los incumplimientos aquí referidos y exista una o más ofertas que cumplen con la evaluación técnica y no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para esta posible recomendación, se considerará lo demás establecido en este numeral 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y CONTRATACIÓN

8 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de quince (15) meses contados a partir del cierre de la negociación.



13

ANEXOS

ANEXO N° 1

CARTEL

NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD DIA/PACIENTE SOLICITADA
1	121005000	SERVICIO DE OXIGENO DE USO MEDICO Y CONSUMIBLES PARA PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENO TERAPIA DE LARGA DURACION DOMICILIAR	C/U	308,738



ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

ANEXO N° 2
DISTRIBUCION POR CENTRO DE ATENCIÓN

No	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	CENTRO DE ATENCION	U.M.	CANTIDAD DIAS-PACIENTE
1	121005000	SERVICIO DE OXIGENO DE USO MEDICO Y CONSUMIBLES PARA PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXIGENO TERAPIA DE LARGA DURACION DOMICILIAR	U.M. AGUILARES	UNIDAD	2,562
2			U.M. APOPA	UNIDAD	9,000
3			U.M. CHALATENANGO	UNIDAD	1,464
4			U.M. COJUTEPEQUE	UNIDAD	3,294
5			U.M. ILOBASCO	UNIDAD	1,500
6			U.M. LA LIBERTAD	UNIDAD	1,460
7			U.M. NEJAPA	UNIDAD	1,000
8			U.M. SANTA TECLA	UNIDAD	36,000
9			U.M. QUEZALTEPEQUE	UNIDAD	6,000
10			U.M. ATEOS	UNIDAD	9,481
11			U.M. SAN VICENTE	UNIDAD	5,080
12			U.M. SENSUNTEPEQUE	UNIDAD	1,460
13			U.M. ZACATECOLUCA	UNIDAD	3,000
14			U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	UNIDAD	20,075
15			U.M. ATLACATL	UNIDAD	25,550
16			U.M. ILOPANGO	UNIDAD	13,500
17			U.M. SAN JACINTO	UNIDAD	23,500
18			U.M. SOYAPANGO	UNIDAD	20,075
19			U.M. ZACAMIL	UNIDAD	49,000
20			H. REGIONAL DE SONSONATE	UNIDAD	5,409
21			U.M. ACAJUTLA	UNIDAD	1,095
22			U.M. AHUACHAPAN	UNIDAD	5,760
23			U.M. CHALCHUAPA	UNIDAD	3,500
24			U.M. JUAYUA	UNIDAD	1,095
25			U.M. METAPAN	UNIDAD	3,600
26			U.M. SANTA ANA	UNIDAD	31,025
27			H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	UNIDAD	9,900
28			U.M. BERLIN	UNIDAD	1,460
29			U.M. CHINAMECA	UNIDAD	2,500
30			U.M. LA UNION	UNIDAD	2,400
31			U.M. MONCAGUA	UNIDAD	1,464
32			U.M. PUERTO EL TRIUNFO	UNIDAD	825
33			U.M. SAN FRANCISCO GOTERA	UNIDAD	714
34			U.M. SANTIAGO DE MARIA	UNIDAD	2,190
35			U.M. USULUTAN	UNIDAD	2,800
			TOTAL HASTA POR		308,738



W

ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

ANEXO N° 3

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON Y SIN IMPUESTOS (DEBE FORMAR PARTE DEL CONTRATO)
MÁXIMO 6 DECIMALES

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	MONTO TOTAL CON IMPUESTOS

ANEXO N° 4

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:
(Complefar después del cierre)

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	
- Código de proveedor (ISSS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS:	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
- USI (BOLPROS):	
- Número telefónico:	



ANEXO No 5

HOJA N° 2

HOJA DE DATOS DE PACIENTE

Nombre del Paciente: _____
Número de Afiliación: _____
N° de DUI: _____
Nombre de Responsable: _____
Teléfono (s): _____
Parentesco: _____
Dirección: _____

DOSIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Medio de suministro: Concentrador Cilindros

Flujo de Oxígeno:

Horario en que se aplicará:

¿Requiere Oxígeno para traslados a control?:

Flujo requerido para traslados:

Duración estimada del traslado:

DETALLE DE CONSUMIBLES

Vasos humidificadores:

Agua destilada de 250 ml:

Cánulas nasales: 7 PIES: 50 PIES:

Espaciador de volumen:

Mascarillas de Venturi:

Collares de traqueotomía:



13

HOJA N° 3

HOJA DE DATOS DE PACIENTE

Nombre del Paciente: _____
Número de Afiliación: _____
N° de DUI: _____
Nombre de Responsable: _____
Teléfono (s): _____
Parentesco: _____
Dirección: _____

EQUIPO PRESCRITO A PACIENTE

CPAP	VPAP
<p>Modo CPAP: <input type="checkbox"/></p> <p>AUTOSET: <input type="checkbox"/></p> <p>Presión: (Modo CPAP) _____</p> <p>Presión Máxima: (Modo Autaset) _____</p> <p>Presión Mínima: (Modo Autaset) _____</p>	<p>Modo Ventilatorio</p> <p>S: <input type="checkbox"/></p> <p>T: <input type="checkbox"/></p> <p>ST: <input type="checkbox"/></p> <p>IPAP: _____</p> <p>EPAP: _____</p> <p>Frecuencia de Respaldo: _____</p> <p>Tiempo inspiratorio Máx.: _____</p> <p>Tiempo inspiratorio Mín.: _____</p>

Rampa: _____	APE: _____
Nivel Humidificación: _____	Agua Destilada (frascos de 250 ml): _____
Mascarilla Facial: <input type="checkbox"/>	Talla: _____
Mascarilla Nasal: <input type="checkbox"/>	



ANEXO No 6

FORMATO DE CONSTANCIA ESCRITA

FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES

Condiciones de Compra N° 7G19000004

El Jefe (colocar cargo de la persona que extiende la constancia, considerando las condiciones solicitadas en el numeral 4.2.1), _____ (institución o Empresa donde se brindó el suministro) _____, hace constar:

Que la empresa _____, ha brindado el servicio y suministrado (definir el año del servicio y suministro, el cual no debe ser mayor a dos (2) años) _____, los cuales han sido satisfactorios y han cumplido con lo establecido en el contrato, dándole total cumplimiento a lo convenido en el contrato que suscribimos.

Y para presentar al ISSS, extendiendo y sello la presente constancia, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

F. _____

- Jefe UACI, Administrador de la institución, jefatura o Gerencia del Área correspondiente o Administrador del Contrato (Aplica para Instituciones Públicas)

- Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, o Jefe de compras (Aplica para Empresas Privadas nacionales o extranjeras).

Teléfono y Dirección de la persona que firma esta referencia.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



13

ANEXO N° 7

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre del Suministrante _____

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. _____

Banco Agrícola, S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal: _____

NIT: _____

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



ANEXO N° 8

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSION)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE:

I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



13

ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

ANEXO No. 9

RAMO O RUBRO DE CÓDIGOS PARA INFORME DE EXPERIENCIA CON EL ISSS.

RAMO (RUBRO)	DESCRIPCIÓN		CODIGOS INICIAN CON
2	REACTIVOS DE LABORATORIO, MEDICINA NUCLEAR Y ALERGIA E INMUNOLOGIA		2
3	MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO CLÍNICO		3
4	MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO		4
6	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO		6
7	INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS		7
8	MEDICAMENTOS		8
9	ARTICULOS GENERALES		9
F	ACTIVOS FIJOS	CLASES DE ACTIVOS	AC_1000 MOBILIARIO Y EQUIPO.
			A1
			AC_2000 EQUIPO DE TRANSPORTE.
			A2
			AC_3000 EQUIPO INFORMÁTICO.
			A3
			AC_4000 EQUIPO DE COMUNICACIÓN.
			A4
			AC_5000 LIBROS.
			A5
AC_6000 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN.			
A6			
AC_7000 MUEBLES DIVERSOS			
A7			
AC_8000 INSTRUMENTOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS			
A8			
AC_9000 EQUIPO MÉDICO			
A9			
AC_14000 HERRAMIENTAS			
A14			
AC_30000 INTANGIBLES			
A30			
Q	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		11
R	SERVICIOS MEDICOS.		12
S	FORMULARIOS PRE IMPRESOS.		13
U	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.		14
V	ROPA HOSPITALARIA.		15
W	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, LLANTAS Y OTROS.		16
X	MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.		17
Y	MATERIALES REPUESTOS Y HERRAMIENTAS.		10



ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

Para la presente Bases de Licitación se evaluará la experiencia del ofertante con los ramos (rubros) "R" SERVICIOS MEDICOS.

Nota: El informe que emite el ISSS es para determinar si la empresa participante no reporto saldos pendiente a la fecha, o no se encuentra(n) inhabilitados ni incapacitados, únicamente lo referente al registro del ISSS o el participante no posee registros de incumplimientos de acuerdo a lo solicitado.

ANEXO N° 10

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

Señores
UACI
PRESENTE

Con relación a la Condiciones de compra N° 7G19000004 y en cumplimiento a lo solicitado en el numeral 4.2.1 de las OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, de las condiciones de compra en referencia, por medio de la presente acredito al personal técnico que será responsable _____ así mismo sobre que se dispone de parte de nuestra empresa para la debida ejecución del contrato, según detalle siguiente:

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

NOMBRE TECNICO	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CARGO DESEMPEÑADO	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS)

ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA (SEGÚN ESTRUCTURA ORGÁNICA)

CANTIDAD DE RECURSO HUMANO PROPIO	CARGO QUE DESEMPEÑAN	RESPONSABILIDADES	AÑOS DE EXPERIENCIA INTERNA	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS)

Por lo que considero que soy apto para el contrato por: _____ (Denominación de la gestión)

Nombre y Firma de Ofertante, Representante Legal o Apoderado.
Sello

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente condiciones de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



ANEXO DE CONTRATO 26162, OFERTA DE COMPRA N° 103, 17/09/2019

Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26162	1	121005000 SERVICIO DE OXÍGENO DE USO MÉDICO PARA PACIENTES DEL ISSS ADSCRITOS AL PROGRAMA DE OXÍGENOTERAPIA DE LARGA DURACIÓN DOMICILIAR (OLDD)	308738	SERVICIO	\$ 8.95	\$ 2,763,205.10	\$ 10.1135	\$3,122,421.76

Agente de Bolsa Credencial No. 74
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 45
Lafise Trade de El Salvador, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



ANEXO No.4

**OFERTA DE COMPRA No. 103
PROCESO DE COMPRA
" 7G19000004**

Contratación del Servicio de Oxígeno de uso Médico para Pacientes del ISSS Adscritos al Programa de Oxigenoterapia de Larga duración domiciliar (OLDD)"

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre de la sociedad contratada (según Escritura Pública de Constitución)	INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Código de Proveedor (ISSS)	50001057
Número telefónico	██████████/██████████/██████████
No. de Contrato BOLPROS	26162
No. de Contrato ISSS	
Fecha de contratación	17/09/2019
Periodo contratado:	17/09/2019 al 17/12/2020
Puesto de Bolsa vendedor	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.
Número telefónico	██████████
USI (BOLPROS)	USI/ BOLPROS
Numero telefónico	██████████